

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18134 MADRID

Edicto.

D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario 643/2016, a instancia de INSTALPRIN, S.L., en el que recayó Auto de fecha 23 de febrero de 2017, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Necesario que tiene carácter de Abreviado, a la Mercantil "PRISMAS ARQUITECTURA MODULAR, S.L.", con CIF B-86520533."

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal, la Letrada D.^a Nuria López Hernández, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado."

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal a: C/ Lombardia, 8, bajo 6, 28009 Madrid; o por correo electrónico: nurialopez@icam.es

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 10 de marzo de 2017.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A170018518-1